



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

Magistrado Sustanciador: JORGE ARTURO UNIGARRO ROSERO.

Armenia, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Expediente Ordinario Laboral N° 63001310500420190018101/429

I. OBJETO DE LA PROVIDENCIA:

Le incumbe a la Sala definir si debe admitir el grado de competencia funcional de consulta surtido respecto del fallo calendarado a 9 de septiembre de 2022, expedido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia frente a la contienda arriba referenciada, la cual fue promovida por LUZ STELLA HERNÁNDEZ LOAIZA contra SANTIAGO DE LOS RÍOS PUERTA.

II. CONSIDERACIONES:

La Judicatura concluye que es factible abrir las puertas del trámite en cuanto a la figura legal indicada, puesto que la sentencia de primera instancia resultó totalmente adversa al trabajador demandante, de manera que se torna factible su estudio a través de la vía especificada, conforme a lo dispuesto por el art. 69 Ritual Laboral.

III. DECISIÓN:

Con fundamento en las explicaciones que anteceden, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA**, en **SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**,

RESUELVE:

Primero. ADMITIR la consulta de la que se viene tratando en el referido proceso.

Segundo. Ejecutoriado este auto, **REGRESAR** el expediente al Despacho para



continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ARTURO UNIGARRO ROSERO
Magistrado

Firmado Por:

Jorge Arturo Unigarro Rosero
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9e63324f77aba9696ebe034f97bcad9e15eb099f7b4a1dbda441bc900663a3**

Documento generado en 15/12/2022 03:41:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>